

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección Jurídica		
Código PR-DJU-UTR-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para ejercer los derechos ARCO			

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	5
VII. ANEXOS	5
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	5
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

[Handwritten signature]

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

[Handwritten mark]

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección Jurídica		
Código PR-DJU-UTR-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para ejercer los derechos ARCO			

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Economía y Trabajo.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 6, apartado A, fracciones II, III y VIII; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 15; 16; 20, fracción XVI; 41; 123; 124; 125; 126; 131; 133; 134; 135; y 136; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ámbito Estatal

Artículos 3, fracción X; 46; 48; 49; 51; 52; 53; 54; 55; y 59; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Lineamientos 83; 93; y 94; de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de los Responsables establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Artículos 2, 3 y 5 del Acuerdo SETY 009/2025 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía y Trabajo.

IV. DEFINICIONES

AAFY: Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

Área: Unidad administrativa de la Secretaría de Economía y Trabajo que, cuenta o puede contar, dar tratamiento y ser responsable o encargada de los datos personales.

Comité de Transparencia: Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía y Trabajo, que cuenta con las atribuciones previstas en los artículos 77 y 78 de la ley general.

[Firma]

[Firma]

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección Jurídica		
Código PR-DJU-UTR-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para ejercer los derechos ARCO			

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Derecho de acceso: Permite al titular conocer qué datos personales se tienen sobre él, cómo se obtuvieron, para qué se utilizan y con quién se comparten.

Derecho de cancelación: Permite al titular solicitar la eliminación de sus datos personales de los sistemas y archivos del responsable, cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados.

Derecho de oposición: Permite al titular negarse al tratamiento de sus datos personales, oponerse a que se usen para fines específicos, o solicitar que se detenga su tratamiento, siempre y cuando no cause un daño o perjuicio al titular.

Derecho de rectificación: Permite al titular solicitar la corrección de datos personales inexactos, incompletos o que no se encuentren actualizados.

Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Ley general: La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

PNT: La Plataforma Nacional de Transparencia, que cuenta con los módulos a que hace referencia el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Representante: La persona física que actúa a nombre del titular de los datos personales, el cual debe acreditar su personalidad e identidad para ejercer los derechos ARCO.

Sujeto obligado: La Secretaría de Economía y Trabajo (SETY), que trata datos personales, conforme a las facultades o atribuciones que la normatividad le confiere.

Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales.

Unidad de Transparencia: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía y Trabajo, que cuenta con las atribuciones previstas en el artículo 79 de la ley general.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección Jurídica		
Código PR-DJU-UTR-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para ejercer los derechos ARCO			

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Titular:

1. Elige el medio en que quiere realizar su solicitud de derechos ARCO.
2. ¿El trámite lo realiza en medios electrónicos?
 - Si. Continúa en la actividad 3.
 - No. Continúa en la actividad 4.
3. Ingresa su solicitud mediante la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, vía correo electrónico solicitudes.sefoet@yucatan.gob.mx o, a través del Registro Estatal de Trámites y Servicios <https://tramites.yucatan.gob.mx/sety>.
4. Presenta su escrito libre de solicitud de derechos ARCO.

Jefe de la unidad de transparencia:

5. Captura la solicitud de derechos ARCO en la PNT y entrega el acuse de recibo generado.

Titular:

6. ¿Realiza el trámite ante la unidad de transparencia?
 - Si. Continúa en la actividad 8.
 - No. Continúa en la actividad 7.

Jefe de departamento de otra área:

7. Informa a la unidad de transparencia que recibió una solicitud de derechos ARCO y la turna mediante correo electrónico u oficio.

Jefe de la unidad de transparencia:

8. Da trámite a la solicitud, notifica al titular y entrega el acuse de recibo generado por la PNT.
9. ¿La solicitud cumple con los requisitos previstos en la ley?
 - Si. Continúa en la actividad 10.
 - No. Continúa en la actividad 11.

Jefe de la unidad de transparencia:

10. Analiza si es competencia de este sujeto obligado y en caso de ser procedente, requiere al área que pudiese resultar competente.
11. Previene al titular o representante para que subsane las omisiones.

Titular:

12. ¿Desahoga la prevención?
 - Si. Continúa en la actividad 13.
 - No. Continúa en la actividad 14.

Jefe de la unidad de transparencia:

13. Turna la solicitud de derechos ARCO al área que pudiese poseer los datos personales.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección Jurídica		
Código PR-DJU-UTR-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para ejercer los derechos ARCO			

14. Se tiene por no presentada la solicitud de ejercicio de derechos ARCO y se desecha. **Fin del procedimiento.**

Jefe de departamento de otra área:

15. ¿Es competente para dar trámite a la solicitud?

- Si. Continúa en la actividad 16.
- No. Continúa en la actividad 17.

16. Realiza la búsqueda exhaustiva en sus archivos de los datos personales solicitados.

17. Informa a la unidad de transparencia que no es competente para atender la solicitud.

Jefe de la unidad de transparencia:

18. Emite una resolución dentro de los 3 días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poder determinarlo, orienta hacia el sujeto obligado competente. **Fin del procedimiento.**

Jefe de departamento de otra área:

19. ¿Existen en sus archivos los datos personales sobre los cuales se pretende ejercer el derecho?

- Si. Continúa en la actividad 20.
- No. Continúa en la actividad 24.

20. ¿Los datos personales requieren reproducción, certificación o envío?

- Si. Continúa en la actividad 21.
- No. Continúa en la actividad 23.

Titular:

21. Realiza el pago en AAFY y presenta copia del recibo de pago ante la unidad de transparencia.

Jefe de la unidad de transparencia:

22. Recibe comprobante de pago y entrega al titular o su representante, los datos personales en el medio de reproducción solicitado.

23. Emite una resolución, notifica la respuesta al titular y hace efectivo el ejercicio de derechos ARCO en un plazo no mayor a 15 días a partir de la notificación realizada. **Fin del procedimiento.**

Comité de transparencia:

24. Emite una resolución en la que se confirme la inexistencia de los datos personales y notifica al titular.

Fin del procedimiento.




 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección Jurídica		
Código PR-DJU-UTR-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para ejercer los derechos ARCO			

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Solicitudes de derechos ARCO.	$\frac{\text{Solicitudes respondidas}}{\text{Solicitudes recibidas}} * 100$	Porcentaje.	Anual.	100%

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de flujo del Procedimiento para ejercer los derechos ARCO.	UTR	1	5	6	Eliminar.

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
27/11/2025	00	Generación del procedimiento para ejercer los derechos ARCO.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó


 LIC. JAVIER JESÚS SALAZAR DOMÍNGUEZ
 Director Jurídico

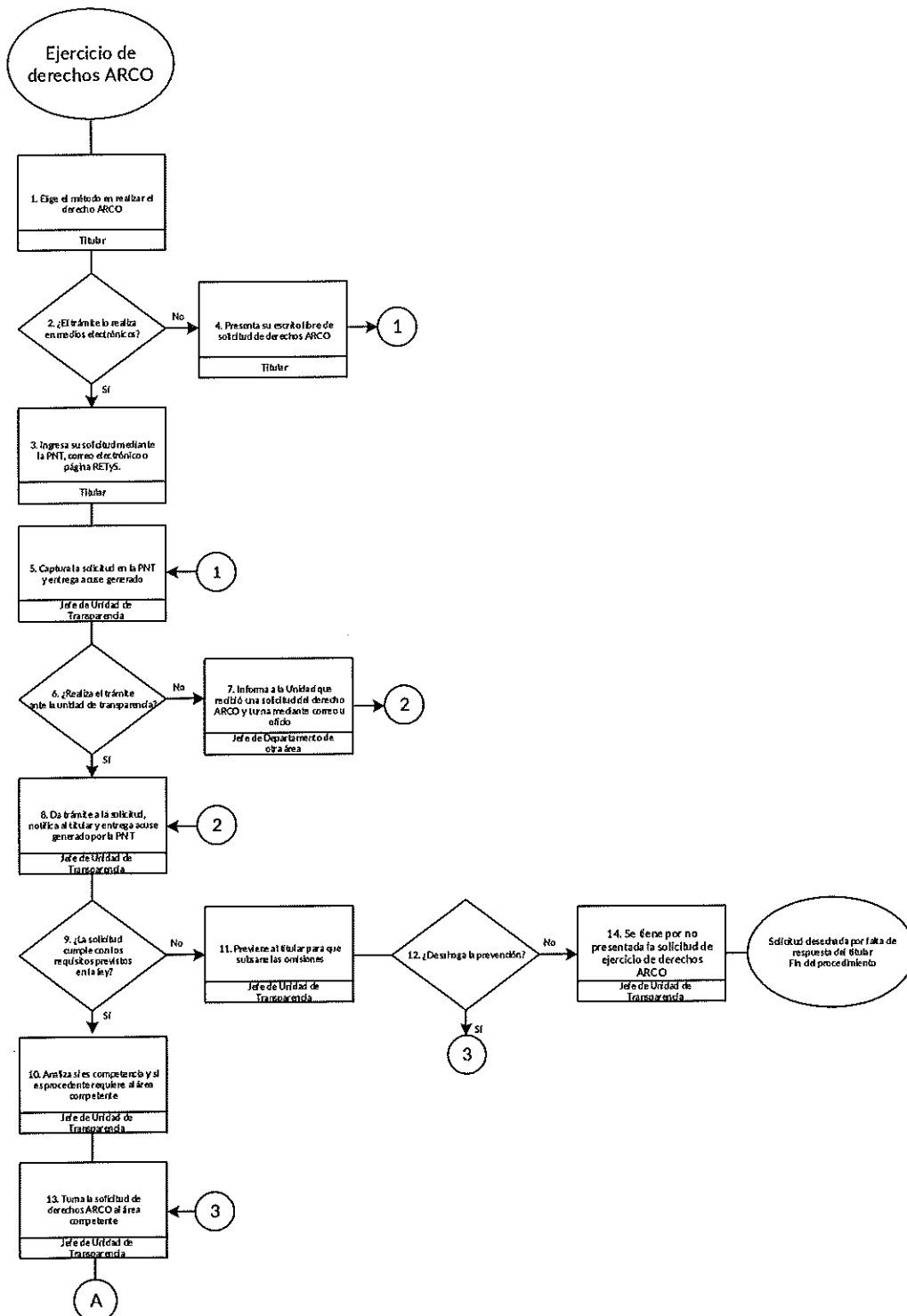
"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DJU-UTR-02 R00

Fecha de emisión
27/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para ejercer los derechos ARCO



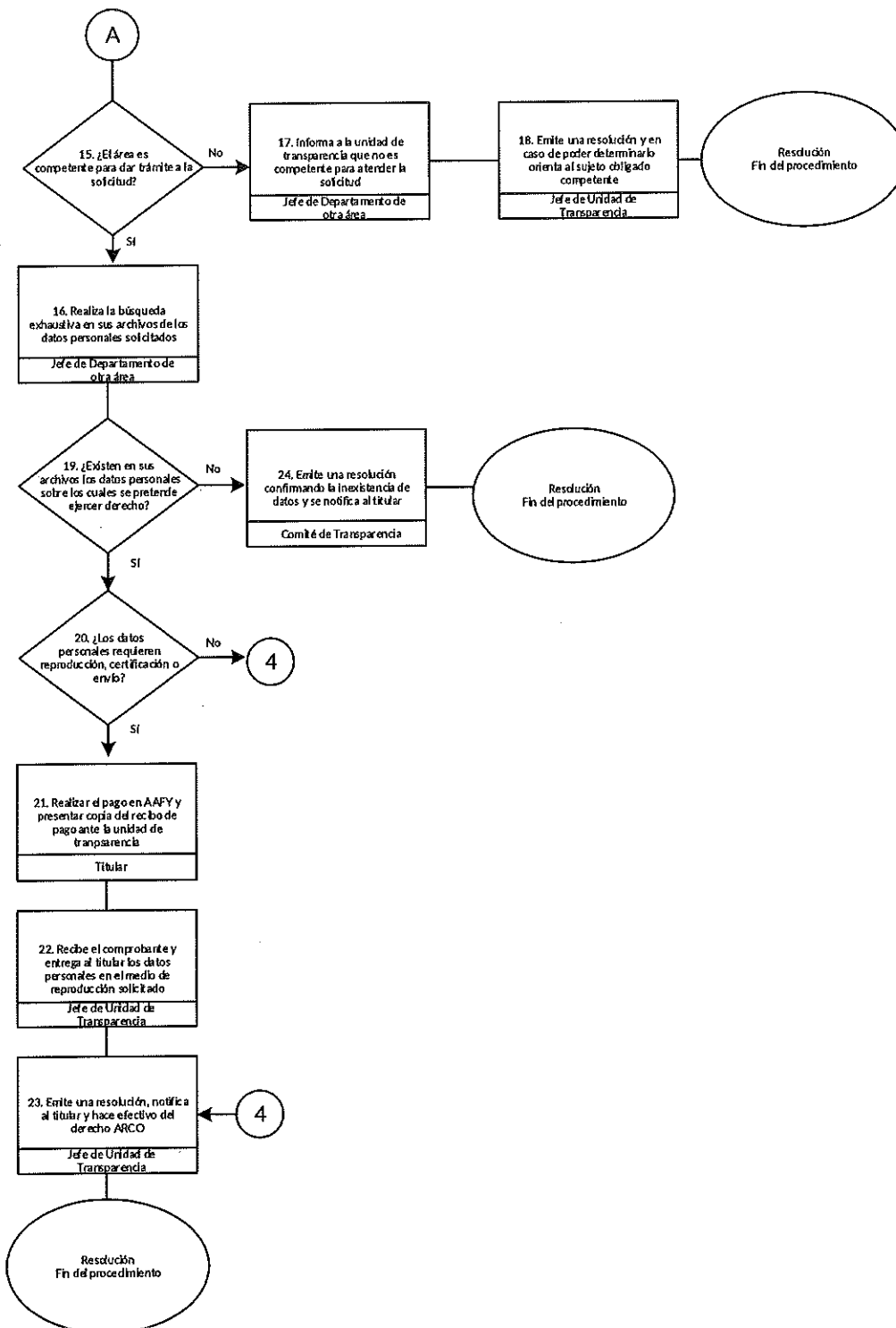
"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DJU-UTR-02 R00

Fecha de emisión
27/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para ejercer los derechos ARCO



"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."